CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CUC-CYS-003-2026

OBJETO: SUMINISTRO PARA LA OPERACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA 2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (4) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes, tres (3) de ámbito municipal y una (1) Nacional. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) MILTA MARCELA OMEN HOYOS – ámbito Municipal- CUMPLE
2) IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA – ámbito Municipal – CUMPLE
3) LUISA FERNANDA ACOSTA – ámbito Municipal – CUMPLE
4) GRUPO LOS LAGOS S.A.S – ámbito Nacional – NO CUMPLE

El Grupo Los Lagos SAS no cumple, entre sus documentos adjuntó el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición el 29 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado por el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, se requiere:

"PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada*."

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que tres (3) de las solicitudes a MiPymes del ámbito municipal CUMPLEN con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.